ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 821919 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CARMEN LILIANA BAUTISTA LASPRILLA

PARTES:	**NELLY QUIROGA SARMIENTO** Subdirectora (E) de Centro Agroturístico– SENA
	CARMEN LILIANA BAUTISTA LASPRILLLA
OBJETO:	Prestar servicios personales como instructor de Articulación con la Media Técnica y Académica para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilingüismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander
PLAZO INICIAL:	Nueve (09) meses y dieciocho (18) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTI CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE. (35.325.504)
SUSCRIPCIÓN:	12 de Febrero de 2019
C. D. P.:	No. 4919 de 2019.
C. R. P.:	No. 13719 de 2019.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 96-46-101002338 de Seguros del Estado S.A. Amparo de cumplimiento desde el 13/02/2019 hasta el 30/03/2020; valor asegurado $ 3.532.550,40. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 19 de Febrero de 2019.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTI CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE. (35.325.504)
REVERSIÓN:	CO1.CTRMOD.1547535 Otro si de modificación No: 1 Mediante el cual se reversa el valor de Setecientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos mcte. (735.948), y se modifica el modifica el plazo en 6 días.
VALOR TOTAL CONTRATO:	Treinta y cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos (34.589.556)
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS – Instructor G13

Entre los suscritos, **NELLY QUIROGA SARMIENTO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de San Gil, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.204.695 de Barbosa, quien en su calidad de Subdirectora (E) del Centro Agroturístico, cargo en el que fue designada mediante la Resolución Número 1-1735 de Septiembre 27 de 2019 y del cual tomó posesión con el Acta No. 344 del 27 de Septiembre de 2019, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **CARMEN LILIANA BAUTISTA LASPRILLA** identificado(a) con la C. de C. No. 37.896.930 de San Gil, domiciliado (a) en la Calle 16 No: 9-32 apto 601 , Teléfono: 3043629863 persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. 821919 de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 12 de Febrero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales como instructor de Articulación con la Media Técnica y Académica para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilingüismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander". **2.** Que el valor del contrato se estimó en la suma de Treinta y cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos (34.589.556) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **3.** Que se fijó como termino de ejecución del contrato un plazo máximo Nueve (09) meses y doce (12) días, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **4.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por el término de Nueve (09) meses y doce (12) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato, el cual ocurrió el 12 de febrero de 2019 **5.** Que de acuerdo a lo anterior el contrato termina el 30 de Noviembre de 2019 **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, conforme a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018. **7.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. 821919 de 2019 suscrito entre el Sena Regional Santander y CARMEN LILIANA BAUTISTA LASPRILLA el siguiente estado de cuenta:

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 821919 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CARMEN LILIANA BAUTISTA LASPRILLA

Valor del contrato	$34.589.556
Valor pagado	$34.589.556
Saldo pendiente por cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de Febrero de 2019 al 30 de Noviembre de 2019, el SENA no tiene un saldo pendiente por cancelar al contratista **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 821919 de 2019. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionados así:

MES	VALOR	NUMERO PLANILLA
FEBRERO	$239,400	8489271748
MARZO	$244,400	8490526441
ABRIL	$429,000	8491279009
MAYO	$428,700	8491479150
JUNIO	$427,300	8492781199
JULIO	$427,300	8493878904
AGOSTO	$429,700	8494989031
SEPTIEMBRE	$429,700	8496115795
OCTUBRE	$427,300	8497272265
NOVIEMBRE	$427,800	8498370964

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – área Contratación, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de San Gil, el 30 de Noviembre de 2019.

POR EL SENA

NELLY QUIROGA SARMIENTO
C.C. 30.204.695 de Barbosa
Subdirectora (E) de Centro Agroturístico–SENA

Vbo. MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS
C.C. 91.180.254 de Girón.
Instructor G13
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

CARMEN LILIANA BAUTISTA LASPRILLA
C.C. 37.896.930 de San Gil.

siga	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA**	LUGAR: SAN GIL FECHA: NOVIEMBRE 30 de 2019 REGIONAL: SANTANDER

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: CARMEN LILIANA BAUTISTA LASPRILLA	**IDENTIFICACIÓN**
	C.C. No 37.896.930
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: AGROTURISTICO	
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: 821919 DE 2019	

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		**CESIÓN**		**LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**		**TERMINACIÓN UNILATERAL**	X

DEPENDENCIA SENA	**Marcar con x**	**RESPONSABLES**	
		NOMBRES	**FIRMA**
GESTIÓN DE TIC		**CAMILO ANDRES GARAY GUEVARA**	CAMILO GARAY
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		**LUZ DARY PORTILLA PORTILLA**	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		**MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS**	
ALMACÉN E INVENTARIOS	✓	**ANDREA NATALIA FERNANDEZ PICO**	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		**TULIO ALEXANDER BAUTISTA**	
CONTABILIDAD		**YINI ALEXANDRA CALDERON DIAZ**	
TESORERIA		**NELCY MABEL MAYORGA PINTO**	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		**MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS**	
ADMINISTRACION EDUCATIVA		**MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ**	
BIENESTAR AL APRENDIZ		**MARIA DELIA ARENAS MEJIA**	
BIBLIOTECA		**LIDUVINA CORTES DURAN/ YUDITH MILAGROS MARTINEZ B. - MARIA ALEJANDRA OLARTE D.**	
APOYO AL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS		**CRISTIAM SUAREZ GUITERO- OMAR ALONSO LIZARAZO. - EDUARD ALBEIRO AVILA V.**	
SIGA-BRIGADISTA		**ZAIDA JELEIDY GARCIA JAIMES**	
SUPERVISOR DE CONTRATO		**MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS**	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

GTH-F-074 V.03

INSTRUCCIONES PARA OBTENER LIQUIDACIÓN

1. Procesos a realizar para el Grupo Almacén e Inventarios.

2. **Procedimiento Oficina de Sistemas** El supervisor del contrato debe registrar el requerimiento en la Mesa de Servicios y relacionar el número del caso en la casilla de la Oficina de Sistemas. (Puede relacionar en un requerimiento a varios cuenta dantes, lo importante es especificar el nombre y la cedula de cada uno de los que finalizan el contrato).
Para los responsables en los centros de formación se sugiere que lo firme el encargado de sistemas en representación del grupo el procedimiento seria similar.

SENA	**ACTA No. 001**

REUNION EQUIPO EJECUTOR FICHA 1906141

CIUDAD Y FECHA: San Gil, 25 de julio de 2019	**HORA DE INICIO**: 09:00 am	**HORA FIN: 11**:00 am
LUGAR: Sede principal Centro Agro turístico Ambiente Taller Mesa y Bar	CENTRO AGROTURSITICO	

TEMAS:

- Asignación de roles y tareas dentro del equipo ejecutor.
- Planeación y/o cronograma de tiempos

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Establecer las actividades a desarrollar en el programa Tenido en Cocina 1906141 con el fin de cumplir con los lineamientos de la formación profesional integral.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los integrantes del Equipo Ejecutor
 El instructor Líder precede la reunión realizando un breve saludo y confirmando datos básicos de los instructores que conformaran el equipo ejecutor y al mismo tiempo verificación del Quorum.
2. Integrantes equipo ejecutor según perfil y rol dentro de la ficha.

 - Lilia Smith Ortiz Corredor Líder de ficha (Administradora Turística y Hotelera)
 - Carlos Andrés Ortega (instructor Transversal)
 - Dannis Daniel Cera (instructor Transversal)
 - Mónica Lorena Arenas (instructor Transversal)
 - Carlos Fernando Prieto (instructor Cultura Física)
 - Ingrid Tatiana Hernández (instructor Transversal)
 - Margarita Gómez (instructor Transversal)

3. Una vez en conocimiento de los integrantes del equipo ejecutor se establecen las fechas de los entregables con el fin de consolidar y remitir la información en los tiempos establecidos por la coordinación académica.

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
PROYECTO FORMATIVO	30/06/19
PLANEACION PEDAGÓGICA	30/06/19

4. Se trataron temas como las estrategias de formación que se implementarán en el programa Técnico Mesa y Bar Ficha 1906141 en el que se desarrollarán talleres, exposiciones, seminarios.
5.

CONCLUSIONES

La preparación del alistamiento, en cuanto a la carpeta del instructor es esencial para brindar oportunamente y con pertinencia el modelo de formación Sena, para asegurar el éxito en la preparación de los aprendices Vinculados a los programas del sector agropecuario.

COMPROMISOS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.821919 12/02/2019

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMEN LILIANA BAUTISTA LASPRILLA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 37.896.930 C.C

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios personales como instructor de Articulación con la Media Técnica y Académica para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilingüismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en las áreas: (según perfil establecido en el anexo 2: Plan de contratación de instructores) dentro del programa de Articulación con la Educación Media. 2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia dentro del programa de Articulación con la Educación Media. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes.4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 5. Cumplir el objeto del contrato descrito en las en los horarios y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. 6. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. 7. Contribuir a la planeación que realice el centro para definir las acciones de la siguiente vigencia. 8. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación.9. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean informados por la Subdirección del centro.10. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.11 Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. 12. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnologías y comunicación. No utilizar, ni

total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.14. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan). 15. El (la) CONTRATISTA debe afiliarse a la ARL en nivel de riesgo que corresponda a sus actividades. 16.El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud, Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.17 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.18 Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato..16 En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. 17. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. 18. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: San Gil, atendiendo la jurisdicción del Centro Agroturístico, Regional Santander

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (09) meses y dieciocho (18) días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 19/02/2019

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30/11/2019

VIGENCIA DEL CONTRATO: ___Desde el 19/02/2019 Hasta el 30/03/2020___

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

(Indicar plazo incluidos los meses que tiene para liquidar según cláusula del contrato)

REVERSIÓN: CO1.CTRMOD.1547535 – Otro si de modificación No: 1 Mediante el cual se reserva el valor de Setecientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos mcte. (735.948), y se modifica el plazo en 6 días.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 34.589.556.00)

(Discriminar su valor inicial, incluidas las adiciones una a una)

SUPERVISOR: MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 91180254 C.C

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO___

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 34.589.556.00
Valor Ejecutado	$34.589.556.00
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS (*Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej: realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

1. Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en las áreas: (según perfil establecido en el anexo 2: Plan de contratación de instructores) dentro del programa de Articulación con la Educación Media. 2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia dentro del programa de Articulación con la Educación Media. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando

oportunamente los formatos correspondientes.4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 5. Cumplir el objeto del contrato descrito en las en los horarios y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. 6. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. 7. Contribuir a la planeación que realice el centro para definir las acciones de la siguiente vigencia. 8. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación.9. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean informados por la Subdirección del centro.10. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.11 Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. 12. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnologías y comunicación. No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.14. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan). 15. El (la) CONTRATISTA debe afiliarse a la ARL en nivel de riesgo que corresponda a sus actividades. 16.El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud, Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.17 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.18 Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato..16 En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos

será asumido por el contratista. 17. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. 18. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

(especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)

SANCIONES: SI___ NO_x__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_x_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS
INSTRUCTOR GRADO 13

INSTRUCCIONES PARA OBTENER LIQUIDACIÓN

1. Procesos a realizar para el Grupo Almacén e Inventarios.

GRUPO ALMACENES E INVENTARIOS	ENTREGO	
	SI	NO
Equipos de cómputo con sus accesorios (impresora y escáner)	✓	
Equipos de comunicación (fijos y móviles)	✓	
Mobiliario (sillas, escritorio, archivadores, locker, descansa pies, base para computador, tableros, entre otros)	✓	
Útiles y accesorios de escritorio (cosedora, perforadora, USB devolutivo)	✓	
Equipos de video conferencia: Video beam, televisores o monitores (con sus accesorios)	✓	
Demás elementos que le hayan sido entregados para el desempeño de sus funciones	✓	
Apertura cuentas de responsabilidad por faltantes		✓
Cuenta de Responsabilidad Numero : **Fecha:** 20 Nov/19		

2. Procedimiento Oficina de Sistemas El supervisor del contrato debe registrar el requerimiento en la Mesa de Servicios y relacionar el número del caso en la casilla de la Oficina de Sistemas. (Puede relacionar en un requerimiento a varios cuenta dantes, lo importante es especificar el nombre y la cedula de cada uno de los que finalizan el contrato).
Para los responsables en los centros de formación se sugiere que lo firme el encargado de sistemas en representación del grupo el procedimiento seria similar.